



para despachos de oficio quatro mrs.

SELEDOVIERTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

fomentar y promover este beneficio  
comun haviéndolo reparado en las  
Reales de esta Dili.<sup>a</sup> que es la ma-  
ximal de toda = Expens que el Re-  
lo de Y.S. del Servicio del Rey y bien de  
los Vasallos no omitta Dili.<sup>a</sup> alguna  
que pueda ser conducente a lo ad-  
lante de la industria y Educacion  
Popular para que se consigam los  
Admirables efectos de esta obra tan  
grata a Dios al Rey y ala Felici-  
dad de su <sup>ca</sup> promoviendo su asunto  
como de primera atencion por to-  
dos los medios que estime oportu-  
nos dando cuenta con su pare-  
cer para acordar en su virtud las  
providencias mas convenientes.  
Dios que a Y.S. m. a Madrid